



MAR DEL PLATA, 16 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-3028/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y solicitud de designación de Director, realizada por los alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Abogado José Luis Aliende Álvarez y Abogado Esteban Miguel Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, los alumnos interesados realizan la elevación del proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "La práctica profesional en el Plan de Estudios de Abogacía de la Facultad de Derecho, UNMDP: La práctica civil".

Que, a fojas 02, se adjunta la aceptación de la Magíster Delia Alfonsina Guardia, para ejercer la Dirección.

Que, de fojas 03 a 23, se glosa un ejemplar de dicho proyecto.

Que, a fojas 23 vuelta, el Comité Académico de la citada carrera de posgrado, recomienda aprobar el presente proyecto y la designación de su Directora.

Que, a fojas 24, luce el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de ambos alumnos, del cual surge, asimismo, que están en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2116/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 31, de fecha 21 de mayo de 2014, se aprueba el referido Proyecto de Trabajo Profesional y la designación de su Directora.

Que, a fojas 30, consta la presentación del Trabajo Final Profesional, en cuatro ejemplares.

Que, a fojas 31, se adjunta el aval de su Directora, Magíster Delia Alfonsina Guardia.

Que, en consecuencia, a fojas 31 vuelta, el Comité Académico recomienda la integración del Comité Evaluador.

Que a fojas 32, del informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica de ambos alumnos, surge que se encuentran en condiciones de presentar el Trabajo Profesional, en virtud de lo establecido en el punto VII del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y lo normado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4539/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueba la conformación del Comité Evaluador, responsable de la evaluación del Trabajo Profesional de los citados alumnos, de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Que, a fojas 37 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del Acta elaborada por dicho Comité, con la correspondiente fundamentación.

Que, a fojas 38, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el Comité Evaluador (Ordenanza de Consejo Académico N° 4539/16), que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa oral del **Trabajo Profesional** de alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el punto VII del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNOS:

-Abogado José Luis ALIENDE ÁLVAREZ (DNI N° 29.359.760 – Matrícula Universitaria N° M 1134/12)

-Abogado Esteban Miguel JUÁREZ (DNI N° 26.099.322 – Matrícula Universitaria N° M 1221/12)

TRABAJO PROFESIONAL: *“La práctica profesionales en el Plan de Estudios de Abogacía de la Facultad de Derecho, UNMDP: la práctica civil”.*

CALIFICACIÓN: 8 (ocho)

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4871



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades